



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2011

Expte. N° 205/10

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Ricardo FALÚ, Secretario General de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que al Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, afectado al Despacho de Secretaría General y con colaboración al Despacho Rectorado, perciba horas extras a partir del mes de marzo de 2011 y hasta nueva disposición y por un total de seis (6) horas semanales para el normal funcionamiento de los citados Despachos por la falta de personal.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Aldo Joaquín CHAVEZ, personal de apoyo universitario categoría 3 por exceso de su jornada habitual de trabajo en SECRETARIA GENERAL previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el mes de marzo de 2011 y hasta nueva disposición y hasta un máximo de seis (6) horas semanales de labor y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, General y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0059-11